# AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

## MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

**Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007**

## 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, se constituye como Entidad de Derecho Público, en virtud de la Disposición Adicional décima de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, mediante Decreto 126/1992, por el que se aprobaron sus Estatutos.

Posteriormente, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001 de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, amplió el objeto social de la Entidad a la gestión de las referidas áreas de transporte de mercancías, aprobándose mediante Decreto 235/2001, de 16 de octubre, el nuevo Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

El 16 de enero de 2008 entró en vigor la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. En la Disposición Adicional Primera se establece el cambio de denominación social de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía pasando a denominarse Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante la Entidad o la Agencia Pública).

Es objeto de la Entidad llevar a cabo la gestión de los servicios portuarios y de las áreas de transporte de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Entidad, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria, están expresadas en euros.

b) Saldos comparativos

La Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública estima que las cuentas del ejercicio 2007 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación del ejercicio 2007 muestran a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2006 aprobadas por Consejo de Administración el 22 de junio de 2007. De acuerdo con lo permitido por dicha normativa, la Sociedad ha optado por omitir en la memoria del ejercicio 2007 los datos comparativos del ejercicio 2006.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados formulada por la Comisión Ejecutiva al Consejo de Administración es la siguiente:

| | Euros |
|---|---|
| **BASES DE APLICACIÓN:** | |
| Resultado del ejercicio (beneficios): | 328.860,32 |
| **DISTRIBUCIÓN:** | |
| A resultados de ejercicios anteriores | 328.860,32 |

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de estas Cuentas, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía, han sido los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado inmaterial:

Los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción. En la dotación de amortización y provisiones se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material (ver apartado 4.b de esta memoria), sin perjuicio de lo señalado a continuación.

En particular se aplican los siguientes criterios:

- Aplicaciones informáticas:

  Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el derecho de uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

- Derecho sobre bienes adscritos:

  La Entidad incluye en este epígrafe del balance de situación, los bienes correspondientes a los distintos puertos adscritos por la Junta de Andalucía por medio del Decreto 126/1992 de 14 de julio por el que se constituye la Entidad y otros posteriores a la fecha fundacional, con contrapartida a Ingresos a distribuir en varios ejercicios, imputándose a ingresos extraordinarios en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo. El importe registrado como activo hasta el ejercicio 2005, correspondía a su valor de coste original, en base, a la siguiente información:

- Para los puertos adscritos en virtud del Decreto de constitución, la proporcionada hasta el 31 de diciembre de 1991 por las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como los datos procedentes de la contabilidad del Servicio de Puertos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 1992.

- En relación con los puertos adscritos mediante el Real Decreto 1407/1995 de 4 de agosto se consideró el valor neto que aparece en el Decreto de adscripción del inmovilizado afecto a dicho puerto.

  En ningún caso se ha procedido a la valoración de los terrenos donde se encuentran las instalaciones portuarias y las zonas de servicios y anexos del puerto.

Al objeto de satisfacer plenamente los requisitos de información establecidos en el Plan General aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía, la Agencia Pública procedió a adjudicar la contratación para la valoración de estos activos a un experto independiente.

Esta valoración fue registrada contablemente durante el ejercicio 2006 siguiendo el siguiente procedimiento:

- La valoración se realizó a fecha 31 de diciembre de 2003. A cada bien se le asignó un valor de reposición bruto a dicha fecha, y un valor de reposición neto en función de la depreciación técnica y funcional sufrida por el bien desde su construcción. Así como una vida residual en función de los plazos utilizados por la Agencia Pública para su amortización.

- Se corrigieron los valores para eliminar el efecto de la actualización de precios de la siguiente forma: Se tomaron todas las adiciones realizadas por la Agencia Pública incluidas en dicha valoración, y se clasificaron por tipos de activos, puertos y año de adquisición. Estos valores se actualizaron según Índice de Precios al Consumo, IPC, desde el año de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2003. Una vez actualizados se descontaron del Valor de reposición bruto por tipo de activos y puerto, obteniéndose el valor de los bienes adscritos en la constitución de la Entidad, pero actualizado a 2003. Dicho valor se deflactó por IPC anuales hasta obtener el valor de reposición bruto de dichos bienes a 1993.

- En este punto hay que resaltar que el cambio fundamental con respecto a la anterior contabilización, es que la anterior estaba realizada con valores netos contables referidos a precio de adquisición y que en la nueva valoración se toma el valor venal de los bienes adscritos en 1993, tal y como dice la norma de valoración del Inmovilizado Inmaterial en su apartado de Derechos sobre bienes adscritos del Plan General de Contabilidad Aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

- Una vez obtenido el valor de reposición bruto a 1993, se le aplicó los porcentajes de depreciación técnica y funcional asignados por los expertos independientes, y así se obtuvo el valor de reposición neto a 2003, al que se le descontó la amortización del 2004 y 2005, habiéndose dado de alta la valoración de los bienes adscritos por el valor neto contable a 31 de diciembre de 2005.

En este mismo capítulo se recogen las inversiones de dominio público portuario realizadas por la Agencia Pública, con abono a las subvenciones recibidas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Estas inversiones se amortizan en función de su vida útil, aplicándose las subvenciones como ingresos en el mismo número de años.

Las inversiones realizadas por la Agencia Pública e incluidas en la valoración realizada por los expertos independientes pasan a amortizarse en función de la vida útil asignada por éstos.

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

| | Coeficiente |
|---|---|
| Diques | 2% |
| Dragados de conservación | 15% |
| Muelles fijos | 2% |
| Muelles flotantes | 7% |
| Urbanización | Del 6 al 7% |
| Edificios | Del 2 al 3% |
| Varaderos | 4% |
| Rehabilitaciones | 16% |

Asimismo se ha contabilizado en Derechos sobre bienes adscritos, los terrenos dotacionales incluidos en el Centro de Transportes de mercancías de interés autonómico "El Higuerón" en Córdoba, tal y como establece la ley 5/2001, por la que dicho terreno se integra en el dominio público de la Comunidad Autónoma y estará adscrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero:

Los derechos de uso de bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero sujetos a contratos con o sin opción de compra se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado inmaterial cuando, por las condiciones económicas del arrendamiento, se desprende que son capitalizables y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares. Los gastos financieros pendientes de devengo relacionados con la operación se registran en el epígrafe de Gastos a distribuir en varios ejercicios y se imputan a resultados en función de la duración del contrato y de acuerdo con un criterio financiero.

b) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición. Los adquiridos a título gratuito figuran registrados a su valor venal en el momento de la adquisición.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los gastos en que se incurre para el mantenimiento y reparaciones de las inmovilizaciones materiales que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

| | Coeficiente |
|---|---|
| Edificios | 4% |
| Equipamientos en puertos | 7-10% |
| Utillaje | 10% |
| Mobiliario | 10% |
| Equipos informáticos | 25% |
| Otros equipos procesamiento información | 15% |
| Elementos de Transporte | 16% |
| Embarcaciones | 5% |
| Otro Inmovilizado Material | 10% |
| Contenedores | 18% |

c) Inmovilizaciones financieras:

Incluye las siguientes partidas:

- Participaciones en empresas del grupo:

  Se incluyen en este concepto la incorporación en el ejercicio 2002 al patrimonio de la Entidad de las acciones de la empresa Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A., valoradas al valor neto contable de los mismos, con contrapartida a Ingresos a Distribuir en varios ejercicios, así como las ampliaciones de capital realizadas con contraprestación dineraria (ver apartado 7 de la memoria). El importe registrado en ingresos a distribuir en varios ejercicios se imputa a ingresos extraordinarios en proporción a la depreciación o enajenación de las mismas.

  Con la misma contrapartida de Ingresos a Distribuir en varios ejercicios, se incluye la valoración realizada de la participación que tiene la Agencia Pública en el Consorcio del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001 de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía (nota 7).

  Asimismo, se incluye al precio de adquisición las acciones correspondientes a Zal del Campo de Gibraltar, S.A. y de Parque Logístico de Córdoba, S.A..

  Al cierre de cada ejercicio se efectúa la correspondiente provisión en función del valor teórico contable de dichas participaciones.

- Otras inversiones financieras

  Recoge la aportación dineraria realizada al Consorcio Aletas.

- Depósitos y fianzas:

  Se encuentran valoradas a su precio de adquisición.

d) Clasificación de los créditos y deudas:

Las cuentas a pagar y a cobrar se clasifican, según su vencimiento desde la fecha del balance de situación de la siguiente forma:

Plazo corto: Vencimiento hasta 12 meses.
Plazo largo: Vencimiento superior a 12 meses.

e) Existencias:

Las existencias de la Entidad, que se corresponden con combustibles, se valoran al coste de adquisición determinado de acuerdo con el método del precio medio ponderado o al valor del mercado si éste fuese menor. A estos efectos, se considera como valor de mercado el precio de reposición.

f) Deudores:

Las provisiones para insolvencias se constituyen a efectos de cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse en la realización de los saldos mantenidos en las cuentas de deudores. La Agencia Pública sigue el criterio de dotar este fondo en función de la antigüedad de los derechos de cobro, o cuando concurren circunstancias que indican razonablemente que determinados saldos deben ser considerados como de dudoso cobro.

g) Subvenciones:

Las subvenciones de capital se contabilizan cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre el cumplimiento futuro de las mismas y su correspondiente cobro, registrándose bajo el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios e imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas.

Las subvenciones de explotación se registran cuando se cumplen las condiciones anteriormente mencionadas en el epígrafe de "Subvenciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, si el cumplimiento de las condiciones implica que el ingreso se registre en períodos posteriores a aquellos en los que se devengó el gasto objeto de subvención, éste se contabiliza en resultados extraordinarios.

h) Provisiones para riesgos y gastos

- Provisión para pensiones:

  La Entidad tiene constituido un Plan de Pensiones de empleo y de aportación definida por el cual aporta un 1% de la masa salarial bruta anual, no siendo necesario por tanto, el estudio actuarial para la dotación del fondo.

- Provisión para responsabilidades:

  La Entidad registra provisiones para atender la cobertura de posibles responsabilidades ante terceros derivadas de la naturaleza de las operaciones que realiza, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se puedan producir.

i) Acreedores por operaciones de tráfico:

Las deudas no comerciales y por operaciones de tráfico a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios si corresponden a deudas clasificadas a largo plazo y bajo el epígrafe de Ajustes de periodificación del activo si corresponden a deudas clasificadas a corto plazo. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

j) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales, los créditos por pérdidas a compensar y los derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación se incluyen, en su caso, en las correspondientes partidas del balance de situación, clasificados en cuanto a plazo según el periodo de reversión o realización previsto. Los saldos activos a largo plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas a largo plazo del epígrafe Inmovilizaciones financieras, los saldos activos a corto plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas del epígrafe de Deudores, los saldos pasivos a largo plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas a largo plazo del epígrafe Otros acreedores y bs saldos pasivos a corto plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas del epígrafe Otras deudas no comerciales.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de registrar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Los créditos fiscales por pérdidas compensables, los impuestos anticipados y los derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación sólo se reconocen en el activo del balance de situación en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que vayan a revertir durante el período de caducidad del derecho de compensación a partir de 10 años.

No obstante, los créditos fiscales por pérdidas compensables sólo son objeto de registro cuando la base imponible negativa se ha producido como consecuencia de un hecho no habitual en la gestión de la Agencia Pública, siempre que razonablemente hayan desaparecido las causas que lo originaron.

k) Ingresos y gastos:

Las operaciones realizadas por la Entidad, se registran atendiendo a la fecha del devengo. Ello supone que se registran cuando se produce la corriente real de los bienes o servicios, independientemente de cuando se produzca la corriente monetaria o financiera.

l) Medioambiente

La Agencia Pública realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio de su devengo, siempre que los mismos no se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la Agencia Pública, en cuyo caso se presentan como gastos extraordinarios.

Aquellos elementos susceptibles de ser incorporados al patrimonio de la Agencia Pública al objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Agencia Pública, se contabilizan como inmovilizado material, atendiendo a los criterios de valoración indicados anteriormente.

La Agencia Pública constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por la Agencia Pública relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

II) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, la Agencia Pública está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

No obstante las indemnizaciones por bajas incentivadas o jubilaciones anticipadas ofrecidas voluntariamente a los empleados se cargan a gastos cuando los empleados aceptan la oferta.

## 5. INMOVILIZADO INMATERIAL

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Coste** | **Saldo 31.12.06** | **Altas** | **Bajas** | **Traspasos** | **Saldo 31.12.07** |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 1.600,34 | | (1.600,34) | | |
| Aplicaciones informáticas | 796.871,64 | 68.666,61 | | | 865.538,25 |
| Dcho sobre bienes adscritos infr. portuaria | 364.746.383,95 | 2.290.698,12 | (75.166,18) | 4.545.580,26 | 371.507.496,15 |
| Dcho sobre bienes adscritos infr.transport | 2.400.000,00 | 2.531.129,08 | | | 4.931.129,08 |
| Inmovilizado inmaterial en curso | 10.745.134,90 | 18.167.255,94 | (10.939,65) | (4.545.580,26) | 24.355.870,93 |
| Derecho bienes régimen arrendamiento financiero | 28.017,20 | | | | 28.017,20 |
| **Total** | **378.718.008,03** | **23.057.749,75** | **(87.706,17)** | | **401.688.051,61** |
| **Amortización acumulada** | | | | | |
| Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | (1.465,72) | | 1.465,72 | | |
| Aplicaciones informáticas | (600.933,73) | (109.392,44) | | | (710.326,17) |
| Derechos sobre bienes adscritos | (49.099.176,50) | (14.244.633,68) | | | (63.343.810,18) |
| Derecho bienes régimen arrendamiento financiero | (9.922,77) | (7.013,40) | | | (16.936,17) |
| **Total** | **(49.711.498,72)** | **(14.361.039,52)** | **1.465,72** | | **(64.071.072,52)** |
| **Valor Neto** | **329.006.509,31** | **8.696.710,23** | **(86.240,45)** | | **337.616.979,09** |

El importe que figura en concepto de Derecho sobre bienes adscritos, corresponde a la incorporación en el inmovilizado inmaterial de los distintos puertos adscritos cuya titularidad es de la Junta de Andalucía, tal y como se describe en el apartado 4.a) de esta memoria, así como, las mejoras realizadas que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, que se contabilizan como mayor valor del derecho de uso y que corresponden a inversiones realizadas con las subvenciones recibidas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En el mismo apartado de la memoria, se describe el procedimiento seguido en la valoración de estos bienes adscritos.

Al 31 de diciembre de 2007 existen compromisos de inversión en elementos del inmovilizado inmaterial por importe de 27.569.032,01 euros.

Por otra parte existen elementos de inmovilizado inmaterial, en uso, totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2007, cuyo coste de adquisición es de 4.445.568,92 euros.

La Entidad tiene recibidas de la Administración Pública, subvenciones de capital para la financiación entre otras de sus inmovilizaciones inmateriales, cuyo detalle se indica en el apartado 10 de esta memoria.

Es política de la Entidad contratar todas las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado inmaterial.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los importes y variaciones experimentados durante el período por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Coste** | **Saldo 31.12.06** | **Altas** | **Bajas** | **Traspasos** | **Saldo 31.12.07** |
| Terrenos y bienes naturales | 24.189.633,85 | 3.484.407,02 | | | 27.674.040,87 |
| Construc. y bienes sujetos a s ubvención | 8.434.574,35 | 1.358.971,20 | | | 9.793.545,55 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 499.060,56 | 23.538,92 | | | 522.599,48 |
| Construc. en curso sujeto a subvenciones | 223.531,03 | 4.116.016,92 | (8.100,00) | | 4.331.447,95 |
| Equipos proceso información | 788.998,18 | 168.040,87 | | | 957.039,05 |
| Elementos de transporte | 5.443.657,56 | 5.028,46 | (2.120,04) | | 5.446.565,98 |
| Otro inmovilizado material | 53.584,87 | 105,72 | | | 53.690,59 |
| **Total** | **39.633.040,40** | **9.156.109,11** | **(10.220,04)** | | **48.778.929,47** |
| **Amortización acumulada** | | | | | |
| Construc. y bienes sujetos a subvención | (3.160.903,79) | (740.002,28) | | | (3.900.906,07) |
| Otras instalaciones,utillaje y mobiliario | (302.950,92) | (37.543,27) | | | (340.494,19) |
| Equipos proceso información | (711.817,11) | (40.066,18) | 6,62 | | (751.876,67) |
| Elementos de transporte | (363.326,87) | (269.881,66) | 1.947,40 | | (631.261,13) |
| Otro inmovilizado material | (45.958,58) | (2.622,89) | | | (48.581,47) |
| **Total** | **(4.584.957,27)** | **(1.090.116,28)** | **1.954,02** | | **(5.673.119,53)** |
| **Valor Neto** | **35.048.083,13** | **8.065.992,83** | **(8.266,02)** | | **43.105.809,94** |

La Entidad tiene recibidas de la Administración Pública, subvenciones de capital para la financiación, entre otras, de sus inmovilizaciones materiales, cuyo detalle se indica en el apartado 10 de esta memoria.

Es política de la Entidad contratar todas las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2007 existen compromisos de inversión en elementos del inmovilizado material por importe de 20.961.388,69 euros.

Al 31 de diciembre de 2007 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados cuyo coste de adquisición es de 1.137.767,96 euros.

## 7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La composición y los movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2007, son los que se muestran a continuación, en euros:

| | Saldo a 31.12.06 | Altas | Saldo a 31.12.07 |
|---|---|---|---|
| **Inversiones financieras en capital** | **15.096.306,74** | **22.493.339,04** | **37.589.645,78** |
| Participaciones en Empresas del Grupo | 15.096.306,74 | 22.493.339,04 | 37.589.645,78 |
| **Otras Inversiones Financieras** | **8.543,80** | **1.351.407,48** | **1.359.951,28** |
| Otras Inversiones financieras en capital | 0,00 | 1.350.000,00 | 1.350.000,00 |
| Fianzas constituidas a largo plazo | 8.543,80 | 1.407,48 | 9.951,28 |
| **Total** | **15.104.850,54** | **23.844.746,52** | **38.949.597,06** |

Las altas del ejercicio en el epígrafe de inversiones financieras en capital, corresponden a las ampliaciones de capital producidas en las sociedades ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. y Parque Logístico de Córdoba, S.A. Además se ha dado de alta un importe de 7.750.339,04 euros, correspondiente a las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía al Consorcio del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga y atribuidas a la Agencia Pública en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001 de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con contrapartida en Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

El alta de otras inversiones financieras en capital corresponde a la aportación realizada en la constitución del Consorcio Aletas.

### a) Participaciones en Empresas en Empresas del Grupo

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2007 en Empresas del Grupo corresponden, en euros, a:

| Sociedad | % Particip. | Coste | Provisión | Valor neto contable |
|---|---|---|---|---|
| Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (Sociedad Unipersonal) | 100,00% | 9.136.306,74 | 0,00 | 9.136.306,74 |
| ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. | 70,56% | 12.240.000,00 | 0,00 | 12.240.000,00 |
| Parque Logístico de Córdoba, S.A. | 52,00% | 8.463.000,00 | 0,00 | 8.463.000,00 |
| Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga | 58,26% | 7.750.339,04 | 0,00 | 7.750.339,04 |
| **Total** | | **37.589.645,78** | **0,00** | **37.589.645,78** |

El resumen de los fondos propios según sus cuentas anuales auditadas, a excepción de las de Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, que se encuentran pendientes de formulación a la fecha de estas Cuentas Anuales, así como el objeto y domicilio social de las sociedades participadas es el que se muestra a continuación, en euros

| Sociedad | Fecha Ultimo Balance Disp. | Capital Social | Reservas | Resultado del ejercicio | Fondos propios al 31.12.07 |
|---|---|---|---|---|---|
| Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (Sociedad Unipersonal) | 31.12.07 | 9.612.097,16 | 1.768.085,08 | 515.535,33 | 11.895.717,57 |
| ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. | 31.12.07 | 17.346.000,00 | (13.677,10) | (89.207,02) | 17.243.115,88 |
| Parque Logístico de Córdoba, S.A. | 31.12.07 | 16.275.000,00 | 128.675,16 | 92.517,77 | 16.496.192,93 |
| Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga | 31.12.07 | 13.302.405,41 | 531.363,27 | 297.548,59 | 14.131.317,27 |

Mediante la Ley 5/2001,de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incorporan en el ejercicio 2001 al patrimonio de la Agencia Pública, las acciones de la empresa Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. La actividad principal de esta empresa es el alquiler y explotación de edificios e instalaciones puestas a disposición de la sociedad por la Junta de Andalucía, así como aquellas construidas por la propia sociedad. El domicilio social está situado en el Edificio de Administración del Centro de Transportes, ubicado en el Polígono La Negrilla, autovía A-92 KM. 0 Sevilla.

La Agencia Pública, con fecha 30 de octubre de 2007, ha suscrito 2.000 nuevas participaciones en la ampliación de capital de la sociedad ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. por importe de 12.000.000 euros, quedando pendiente de desembolso a fecha de cierre 6.000.000,00 euros, que se tendrá que hacer efectivo por valor de 5.000.000,00 (nota 12) antes del 31 de marzo del 2008 y de 1.000.000,00 euros antes de 31 de marzo de 2009. El objeto social de esta empresa consiste en la gestión de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Campo de Gibraltar como Área de Transporte definida en la Ley 5/2001, de 4 de junio. No obstante, la actividad principal no ha comenzado en el ejercicio 2007, al estar todavía en procesos de adquisiciones de terrenos, así como de realización de estudios estratégicos que aseguren la viabilidad del proyecto. El domicilio social se encuentra en el Paseo de la Conferencia, S/N, Algeciras, Cádiz.

El objeto social de la empresa Parque Logístico de Córdoba, S.A. consiste en la promoción, construcción, comercialización, administración y gestión del Centro de Transporte de Mercancías de Córdoba. En el ejercicio 2006 se iniciaron las obras de urbanización y durante el año 2007 se han ido desarrollando las labores de urbanización del recinto. Su domicilio social se encuentra en la Plaza de la Corredera nº 40 de Córdoba 14001. En escritura de 21 de diciembre de 2007, se han elevado a público los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de la empresa Parque Logístico de Córdoba, S.A. de 17 de diciembre del 2007, donde se establece la suscripción de 2.743 acciones realizada por la Agencia Pública en esta Sociedad, por importe de 2.743.000,00 euros.

Mediante la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que se incorporarán al patrimonio de la Agencia Pública, por el procedimiento que corresponda, los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Consorcio de Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines incluidos en la ampliación de su objeto social. Dicha incorporación al patrimonio de la Entidad fue recogida en una Resolución del Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía emitida en mayo de 2002, produciéndose el registro contable de la misma en las cuentas de la Agencia Pública en el ejercicio 2007 una vez obtenida toda la documentación e información pertinentes.
La actividad principal de este consorcio es el alquiler y explotación de edificios así como la explotación directa de un aparcamiento de vehículos industriales. El domicilio social está situado en la calle Franz Liszt, nº 1 - oficina 306 -Campanillas 29590-Málaga.

b) Otras Inversiones Financieras Permanentes en Capital

En el presente ejercicio se constituye el Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio Aletas) con la participación de la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. Las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía que realizan las aportaciones al Consorcio Aletas, en una primera fase, son la Agencia Pública y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. La aportación realizada por la Agencia Pública al Consorcio Aletas en el presente ejercicio ha ascendido a 1.350.000,00 euros.

## 8. TESORERÍA

A 31 de diciembre de 2007, la Entidad dispone de los siguientes saldos contables en cuentas corrientes con entidades de crédito:

| CUENTA AUTORIZADA | | | | Saldo 31.12.07 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Entidad | Oficina | D.C. | Nº Cuenta | | |
| Unicaja | 0135 | 72 | 0030000915 | 690,24 | |
| Unicaja | 0561 | 54 | 0030000721 | (3.180,07) | (*) |
| Unicaja | 0563 | 48 | 0230000011 | (1.560,64) | (*) |
| Unicaja | 0566 | 81 | 0030002181 | (814,19) | (*) |
| Unicaja | 0630 | 27 | 0030000764 | (3.962,78) | (*) |
| Unicaja | 0638 | 99 | 0030000454 | (9.239,64) | (*) |
| Unicaja | 0857 | 62 | 0030000252 | (4.514,09) | (*) |
| Unicaja | 1074 | 18 | 0010045771 | 92.059,49 | |
| Unicaja | 1074 | 18 | 0230000011 | 159.371,42 | |
| Unicaja | 2072 | 20 | 0030006108 | (506,00) | (*) |
| Unicaja | 3026 | 61 | 0030000653 | (2.479,17) | (*) |
| Unicaja | 4000 | 64 | 0230000023 | (1.298,29) | (*) |
| Unicaja | 4011 | 81 | 0030000444 | (3.579,22) | (*) |
| Unicaja | 4065 | 22 | 0030001830 | (554,18) | (*) |
| Unicaja | 4080 | 44 | 0030001797 | (6.265,67) | (*) |
| Unicaja | 5450 | 94 | 0300022909 | (6.361,46) | (*) |
| Unicaja | 0289 | 53 | 0030002034 | (1.850,22) | (*) |
| La Caixa | 2104 | 10 | 0200207832 | 5.937.466,09 | |
| El Monte | 0104 | 11 | 0107519589 | 127.638,09 | |
| El Monte | 0104 | 16 | 0107519571 | 8.307,78 | |
| B. Andalucía | 3002 | 91 | 0864320012 | 114.760,42 | |
| Total | | | | 6.394.127,91 | |

(*) Los saldos contables acreedores corresponden a talones emitidos por la Entidad, cuyo pago no ha sido realizado por el banco a 31 de diciembre de 2007, siendo, por lo tanto, partidas conciliatorias a la fecha de cierre. Los saldos reales en extractos bancarios, son siempre positivos, ya que antes de materializar dichos pagos, el banco realiza de forma automática una transferencia de la cuenta centralizada de los Servicios Centrales, de la cual dependen y se nutren el resto de las cuentas, no pudiendo quedar, nunca, los saldos de las cuentas corrientes de los puertos con saldo negativo.

## 9. FONDOS PROPIOS

El artículo 1º de la Orden de 30 de noviembre de 1992, dice:

> 1. "Art. 1º.1. La Empresa Pública de Puertos de Andalucía iniciará la prestación de los servicios que en relación con la gestión portuaria propia de la Comunidad Autónoma le atribuyen sus Estatutos, a partir del día 1 de enero de 1993, prosiguiendo desde dicha fecha y sin solución de continuidad las actividades que, en desarrollo de las funciones que estatutariamente ha asumido como empresa, desarrolla aún los servicios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
>
> 2. Desde dicha fecha, quedan adscritos a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía los bienes de dominio público portuario que integran el sistema portuario de titularidad de la Junta de Andalucía, subrogándose aquella, asimismo, en los bienes, derechos y obligaciones que ostenta la Comunidad Autónoma en relación con los puertos de gestión directa y con los que están sujetos a concesión".

El Fondo Social, por lo tanto, se constituyó el 1 de enero de 1993. Forman parte de él, tal y como se dice en el art. 21 de los Estatutos de la Entidad, el conjunto de los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma le atribuya como propios, los que adquiera en el futuro o le sean cedidos o donados por cualquier persona o entidad.

La composición y los movimientos habidos en los Fondos Propios durante el ejercicio han sido los siguientes:

| | Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Distribución resultados | Beneficios del ejercicio | Saldo 31.12.07 |
| Fondo social | 4.631.481,77 | 0,00 | 0,00 | 4.631.481,77 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 7.032.894,05 | 877.767,16 | 0,00 | 7.910.661,21 |
| Resultados del ejercicio | 877.767,16 | (877.767,16) | 328.860,32 | 328.860,32 |
| **Total** | **12.542.142,98** | **0,00** | **328.860,32** | **12.871.003,30** |

## 10. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Lo forman los siguientes conceptos:

| | Euros |
|---|---|
| Transferencias de Financiación de Capital | 79.899.298,78 |
| Subvenciones de Capital | 100.838.045,94 |
| Convenios C.O.P.U.T | 1.851.997,31 |
| Subvenciones CEE FEOGA/IFOP | 33.268.894,64 |
| Subvención Diputación de Cádiz | 463.108,64 |
| Ingr. Derivados de Derechos sobre bienes adscritos | 212.163.994,83 |
| Ingr. Derivados de Derechos sobre Participaciones empresas grupo | 15.646.645,78 |
| Ingresos a distribuir por título de gestión Centro Transporte Córdoba | 2.274.000,00 |
| **Total** | **446.405.985,92** |

En el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Entidad correspondiente a 2007 se otorga a ésta las siguientes transferencias y subvenciones de Capítulo VII, distribuidas en los siguientes programas de inversión:

| | Euros |
|---|---|
| - FEDER 2007 Infraestructura Portuaria | 6.000.000,00 |
| - FEDER 2007 Áreas de Transporte | 5.000.000,00 |
| - INTERREG Sudoe III B | 51.850,69 |
| - NAVEGUA III INTERREG | 162.500,00 |
| - Transferencias de Financiación (Autofinanciada) | 37.360.000,00 |
| **Total** | **48.574.350,69** |

Transferencias de Financiación de Capital

El movimiento de estas transferencias en el ejercicio de 2007, ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Bajas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Transferencias de Financiación de Capital | 43.891.435,60 | 37.360.000,00 | 0,00 | (1.352.136,82) | 79.899.298,78 |

El importe de 1.352.136,82 euros corresponde al importe amortizado con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y que compensa el gasto por amortización de las obras invertidas con cargo a estas subvenciones.

El importe total cobrado en el ejercicio 2007 asciende a 18.125.667,00 euros, correspondiendo 13.625.667,00 euros a cobros de transferencias del ejercicio 2006 y el resto al ejercicio 2007.

A 31 de diciembre de 2007, quedan pendientes de cobro un importe total de 32.859.999,96 euros, (nota 13) correspondientes al 2007, que se encuentra recogido en Hacienda Pública Deudora.

Subvenciones de Capital

El movimiento de esta subvención en el ejercicio de 2007, ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Bajas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Subvención | 93.387.475,44 | 11.214.350,69 | (19.010,76) | (3.744.769,43) | 100.838.045,94 |

El importe de 3.744.769,43 euros corresponde al importe amortizado con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y que compensa el gasto por amortización de las obras invertidas con cargo a estas subvenciones.

El importe total cobrado en el ejercicio 2007 asciende a 14.259.195,23 euros, correspondiendo en su totalidad a subvenciones de ejercicios anteriores.

A 31 de diciembre de 2007, quedan pendientes de cobro un importe total de 11.940.831,60 euros (nota 13), correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, que se encuentra recogido en Hacienda Pública Deudora, de las cuales un total de 162.500,00 euros corresponden a documentos OP pendientes de emitir, que se registran por ser subvenciones de justificación diferida.

Convenios con la Consejería de Obras Públicas y Transportes

- Convenio Punta de San Felipe

  Por dicho Convenio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes financiará las obras de infraestructuras y puesta en funcionamiento de las instalaciones náutico-deportivas de Puerto América que se ejecutan a través de la Agencia Pública.

  El movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

| | Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Convenio Punta San Felipe | 661.968,31 | 0,00 | (26.623,45) | 635.344,86 |

  Durante el ejercicio 2007 no se ha cobrado importe alguno, ni existe importe alguno pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007.

- Convenio Sancti-Petri

  Comprende al igual que el de San Felipe la financiación de las obras de infraestructuras de las instalaciones náutico-deportivas de Sancti Petri.

  El movimiento de esta subvención ha sido el siguiente:

| | Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Convenio de Sancti-Petri | 1.252.389,37 | 0,00 | (35.736,92) | 1.216.652,45 |

  Durante el ejercicio 2007 no se ha cobrado importe alguno, ni existe importe alguno pendiente de cobro.

Subvenciones IFOP

Son subvenciones otorgadas por la Comunidad Económica Europea a la Agencia Pública por inversiones con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos.

El movimiento de estas subvenciones en el ejercicio ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Bajas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Subvenciones IFOP | 33.131.694,37 | 1.786.951,49 | (1.001.907,00) | (647.844,22) | 33.268.894,64 |

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007 por estas subvenciones asciende a 6.928.561,28 euros, que se encuentra recogido en el saldo de Administraciones Públicas Deudoras (nota 13).

El importe total cobrado en el ejercicio 2007 asciende a 4.300.259,04 euros.

Por Bienes adscritos

El movimiento de esta subvención en el ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Bajas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Por Bienes adscritos | 219.905.666,56 | 2.077.568,27 | (42.723,82) | (9.776.516,18) | 212.163.994,83 |

Este epígrafe del balance de situación, es consecuencia de la valoración y registro contable de los distintos puertos adscritos a la Entidad detraída la correspondiente amortización de los mismos desde la fecha de adscripción de acuerdo con los criterios indicados en el apartado 4. a) de esta memoria.

Igualmente, las aplicaciones del periodo registran la imputación a resultados del periodo como consecuencia de la depreciación experimentada por dichos puertos en el ejercicio 2007, estimada según el criterio indicado en el referido apartado de esta memoria.

Participaciones Empresas del Grupo

Recoge el valor de adscripción de parte de las inversiones financieras en capital de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. y de la valoración de las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía al Consorcio de Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, detalladas en el apartado 7 de esta memoria.

El movimiento en el ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

| | Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Participaciones Empresas del Grupo | 7.896.306,74 | 7.750.339,04 | 0,00 | 15.646.645,78 |

Subvención Diputación Provincial de Cádiz

Recoge una subvención concedida por la Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de la ampliación de las instalaciones de Puerto América.

El movimiento en el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

| | Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Aplicaciones | Saldo 31.12.07 |
| Subvención Diput. Provincial de Cádiz | 473.083,64 | 0.00 | (9.975,00) | 463.108,64 |

No existe importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007 por esta subvención.

Ingresos a distribuir por título de gestión Centro Transporte Córdoba

Recoge los ingresos a distribuir en varios ejercicios por la cesión de título de gestión del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, a Parque Logístico de Córdoba, S.A. durante un plazo de 50 años, y con un canon de pago anticipado.

| | Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Traspasos | Saldo 31.12.07 |
| Ingresos a distribuir por título de gestión Centro Transporte Córdoba | 2.322.000,00 | 0.00 | (48.000,00) | 2.274.000,00 |

## 11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La evolución de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007 se indica a continuación:

| | Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo 31.12.06 | Altas | Cancelaciones | Bajas | Saldo 31.12.07 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 44.280,37 | 52.801,62 | (66.186,20) | | 30.895,79 |
| Provisión para responsabilidades | 2.587.094,13 | 1.313.151,59 | | (24.837,17) | 3.875.408,55 |
| Total | 2.631.374,50 | 1.365.953,21 | (66.186,20) | (24.837,17) | 3.906.304,34 |

Estas provisiones, tienen por objeto la cobertura de los riesgos y gastos definidos en el apartado 4.h de esta memoria. Dicho saldo incluye las dotaciones que pudieran derivarse de periodos anteriores para atender las deudas que pudieran ser aplicables como resultado de la aprobación de la ley 13/1996 de 30 de diciembre.

## 12. DEUDAS NO COMERCIALES

El saldo que aparece, a fecha de cierre, en el epígrafe de otras deudas, dentro del apartado de acreedores a corto plazo, recoge, fundamentalmente, la suscripción de acciones pendiente de desembolso por la ampliación de capital en la empresa ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. y que asciende a 5.000.000,00 euros (nota 7), así como la concesión por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de un préstamo por importe de 1.200.000,00 euros para la urbanización de la primera fase del sector de Guadarranque en el término municipal de San Roque. Dado que esta obra va a ser finalmente ejecutada por la empresa participada Zal del Campo de Gibraltar, S.A., está en trámite la cesión de este préstamo a dicha sociedad.

## 13. SITUACION FISCAL

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2007 por tributos y subvenciones o transferencias de financiación, son los siguientes:

| | Euros | |
|---|---|---|
| | Saldos Deudores | Saldos acreedores |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 2.637.777,13 | 0,00 |
| Transferencias de financiación CAP VII (nota 10) | 32.859.999,96 | 0,00 |
| Subvenciones CAP VII (nota 10) | 11.940.831,60 | 0,00 |
| Organismos CEE subvención IFOP (nota 10) | 6.928.561,82 | 0,00 |
| Hacienda Pública retenciones y pagos a cta. | 2.531,76 | 0,00 |
| Hacienda Pública deudora por devol. impuestos | 897.419,43 | 0,00 |
| Hacienda Pública diversos conceptos | 18.095,72 | 0,00 |
| Hacienda Pública deudora por Imp. de Sociedades | 78.610,51 | 0,00 |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | 0,00 | 122.854,22 |
| Organismo Seguridad Social Acreedor | 0,00 | 165.200,98 |
| **Total** | **55.363.827,93** | **288.055,20** |

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía viene tributando en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen general del impuesto, tras haber formulado consulta a la Dirección General de Tributos (DGT, en adelante) acerca de la aplicación de la exención parcial, reconocida en la letra f) del apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS, en adelante), a la entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, y haber sido contestada por dicho centro directivo en sentido negativo.

En la antedicha consulta también se solicitaba el reconocimiento de la no sujeción de los ingresos procedentes de las tarifas y cánones sobre la base del carácter tributario de tales partidas, siendo igualmente desestimada dicha pretensión.

Sin embargo, se puede considerar la exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades sobre la base de la aplicación de la letra a) del apartado 3 del artículo 9; esto es, consideramos que la Agencia Pública se enmarcaría en el grupo de entidades a las que se les reconoce la exención parcial por carecer de ánimo de lucro. Según ha manifestado la DGT en consulta número 2121/01, de 3 de diciembre de 2.001, "el ánimo de lucro deberá valorarse no tanto en la naturaleza de la actividad que desarrolla una entidad sino en la finalidad de obtener beneficios para ser repartidos entre los promotores de la entidad".

Por aplicación de dicho régimen, al que deben someterse las entidades relacionadas en el citado apartado 3 del artículo 9 de forma taxativa, se obtiene el beneficio automático de tributar al tipo del 25 por 100, es decir, 10 puntos por debajo de la tributación en régimen general.

Adicionalmente, la aplicación del régimen permitirá que detraigamos de la base imponible las siguientes rentas:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. Con relación a este punto, la norma realiza una aclaración en torno a la Entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, respecto de las que expresamente reconoce que "no proceden de la realización de explotaciones económicas los ingresos de naturaleza tributaria y los procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora y de la actividad administrativa realizadas por las Autoridades Portuarias, así como los procedentes de la actividad de coordinación y control de eficiencia del sistema portuario realizada por el Ente Público Puertos del Estado."
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.
  No obstante lo anterior, la exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las referidas en los párrafos precedentes.
  A estos efectos, se considerarán rendimientos de una explotación económica todos aquellos que procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Por lo tanto, habiendo ubicado a la Agencia Pública en el régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por su consideración de entidad sin ánimo de lucro, y siéndole, en su virtud, de aplicación el tipo de gravamen reducido del 25 por 100, resta por determinar qué rentas proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social y que, a su vez, no determinen la realización de una actividad económica en los términos antes expuestos, a los efectos de cuantificar el importe de las rentas que serán eliminadas de la base imponible y, en consecuencia, exencionadas de tributación.

Con motivo de la nueva vía de defensa jurídica que supone la consideración de la Agencia Pública como entidad parcialmente exenta por la ausencia de ánimo de lucro en las actividades desarrolladas, se ha procedido a la impugnación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas respecto de los ejercicios en los que se haya interrumpido la prescripción del derecho a obtener devoluciones de ingresos indebidos.

En las impugnaciones se ha solicitado que se ajuste la base imponible del Impuesto sobre Sociedades detrayendo la cantidad positiva que resulte de cuantificar el importe de las rentas que respondan a la realización de las actividades que constituyen el objeto de la Entidad y que no tengan la consideración de actividad económica.

Al respecto consideramos que no deben tributar y, en consecuencia, han de ajustarse en la base imponible, los ingresos de naturaleza tributaria y bs procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora y de la actividad administrativa por los siguientes motivos:

- Porque la DGT ha reconocido que en la realización de actividades administrativas no se aprecia una ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.
- Porque la propia LIS aclara, respecto de la Entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, que dicha actividad no constituye actividad económica, por lo que una interpretación analógica de lo que deba entenderse por actividad económica a los efectos del régimen nos permitiría hacer uso de este argumento.

Sin embargo, en aplicación del principio de prudencia la Entidad efectúa tanto la provisión del Impuesto sobre Sociedades como su pago, en tanto resuelve en el caso concreto de la Entidad la Administración Tributaria, aunque para los ejercicios 2006 y 2007, se ha acogido al beneficio de tributar al 25%, comentado anteriormente.

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | Euros |
|---|---|
| Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos) | 464.694,94 |
| Diferencias permanentes | |
| - Dotación al fondo de pensiones personal no partícipe | 11.662,86 |
| - Pagos acción social ejercicios 2005, 2006 y 2007 | (73.268,64) |
| - Reversión ajustes por otros gastos no deducibles 2006 | (12.863,03) |
| - Beneficio no reconocido por venta de inmovilizado | 193,74 |
| - Sanciones administrativas | 169.928,22 |
| **Base Imponible (resultado fiscal)** | **560.348,09** |

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta su actividad para sus cuatro últimos ejercicios económicos. Por tal motivo, y dadas las distintas interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de posibles inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales, podrían existir pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente en la actualidad y que los Administradores estiman que no serían de importe significativo.

## 14. INGRESOS Y GASTOS

a) Las cargas sociales registradas por la Entidad durante el ejercicio 2007 se detallan a continuación:

| | Euros |
|---|---|
| Aportaciones y dotaciones para pensiones | 52.801,62 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.777.084,59 |
| Otros gastos sociales | 103.097,92 |
| **Total** | **1.932.984,13** |

b) El importe de 587.166,05 euros registrado en concepto de provisión para insolvencias se corresponde con la dotación realizada durante el ejercicio a la referida provisión.

c) La totalidad de los ingresos de explotación correspondientes al ejercicio 2007, y para las categorías indicadas en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se han originado en las instalaciones portuarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2007 por la Entidad, ha sido de 255 personas, siendo su detalle el siguiente:

| CATEGORÍA/CARGO | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Directivos | 4 | 1 | 5 |
| Directores de Área | 4 | 1 | 5 |
| Jefes de Departamento | 7 | 4 | 11 |
| Coordinadores P. Jefes de Zona | 3 | 0 | 3 |
| Jefes de Zona | 5 | 0 | 5 |
| Jefes de Puerto | 2 | 0 | 2 |
| Técnicos A Responsables Unidad | 2 | 2 | 4 |
| Técnicos A Asesor Técnico | 0 | 2 | 2 |
| Técnicos A | 7 | 5 | 12 |
| Técnicos B Responsables Unidad | 1 | 1 | 2 |
| Técnicos B Asesor Técnico | 4 | 0 | 4 |
| Técnicos B | 10 | 3 | 13 |
| Técnicos Especialistas | 4 | 0 | 4 |
| Técnicos Especialistas Asesor Técnico | 1 | 0 | 1 |
| Encargados de Categoría a extinguir | 3 | 0 | 3 |
| Encargados de Destino | 7 | 0 | 7 |
| Administrativos Supervisores | 3 | 10 | 13 |
| Administrativos Secretarias | 0 | 4 | 4 |
| Administrativos | 14 | 39 | 53 |
| Auxiliares Administrativos | 10 | 18 | 28 |
| Policía Portuaria | 44 | 4 | 48 |
| Especialistas Portuarios | 16 | 0 | 16 |
| Portuarios | 7 | 1 | 8 |
| Ordenanzas | 1 | 1 | 2 |
| **Total** | **159** | **96** | **255** |

La distribución por sexos al 31 de diciembre de 2007 del personal y de los Administradores de la Entidad desglosado por categorías y niveles es como sigue:

| CATEGORÍA/CARGO | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|
| Consejo de Administración | 12 | 5 |
| Directivos | 4 | 1 |
| Directores de Área | 4 | 1 |
| Jefes de Departamento | 8 | 3 |
| Coordinadores P. Jefes de Zona | 3 | 0 |
| Jefes de Zona | 5 | 0 |
| Jefes de Puerto | 1 | 0 |
| Técnicos A Responsables Unidad | 2 | 2 |
| Técnicos A Asesor Técnico | 0 | 2 |
| Técnicos A | 7 | 5 |
| Técnicos B Responsables Unidad | 1 | 0 |
| Técnicos B Asesor Técnico | 4 | 0 |
| Técnicos B | 10 | 2 |
| Técnicos Especialistas | 4 | 0 |
| Técnicos Especialistas Asesor Técnico | 1 | 0 |
| Encargados de Categoría a extinguir | 3 | 0 |
| Encargados de Destino | 7 | 0 |
| Administrativos Supervisores | 2 | 11 |
| Administrativos Secretarías | 0 | 4 |
| Administrativos | 14 | 39 |
| Auxiliares Administrativos | 5 | 12 |
| Policía Portuaria | 42 | 3 |
| Especialistas Portuarios | 15 | 0 |
| Portuarios | 6 | 1 |
| Ordenanzas | 1 | 1 |
| **Total** | **161** | **92** |

e) La composición del epígrafe de aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye las compras de combustible y la variación de existencias por importe de 1.445.560,33 y (7.238,93) euros, respectivamente.

f) El detalle de los gastos e ingresos extraordinarios, al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

| | Euros |
|---|---|
| **Gastos extraordinarios:** | |
| Gastos extraordinarios | 1.236.811,35 |
| Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores | 50.085,21 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 172,64 |
| **Total** | **1.287.069,20** |
| **Ingresos extraordinarios:** | |
| Ingresos extraordinarios | 139.391,95 |
| Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores | 6,81 |
| **Total** | **139.398,76** |

La cuenta de gastos extraordinarios corresponde, fundamentalmente, a la dotación para la cobertura de riesgos y gastos definidos en la notas 4.h y 11 de la presente memoria.

## 15. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración, no han percibido por el desempeño de dichos cargos, remuneración alguna en el ejercicio 2007.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida en relación con dichos miembros.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado lo siguiente en relación con el ejercicio de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad y la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Entidad.

| Administrador | Sociedad | Objeto social | Porcentaje de participación | Cargos y funciones |
|---|---|---|---|---|
| Dña. Montserrat Badía Belmonte | Autoridades Portuarias de Andalucía | Gestión de Puertos | - | Consejera |
| | Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. (Sociedad Unipersonal) | Servicios de transportes | - | Presidente |
| | Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga | Servicios de transportes | - | Vocal |
| | Zona de Actividad Logística del Campo de Gibraltar, S.A. | Servicios de transportes | - | Consejera |
| | Parque Logístico de Córdoba, S.A. | Servicios de transportes | - | Consejera |
| | Malagaport, A.I.E. | Gestión de Puertos | - | Vocal |
| | Marinas Puerto de Málaga, Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A. | Gestión de Puertos | - | Vocal |
| Dña. Inmaculada Jiménez Bastida | | | | |
| D. Pedro Rueda Cascado | | | | |
| D. Ignacio Ortiz Poole | Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. (Sociedad Unipersonal) | Servicios de transportes | - | Vocal |
| D. Manuel Concha Jarava | | | | |

## 16. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2007 han ascendido a 26.828,00 euros, siendo asumidos en su totalidad por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

## 17. AVALES RECIBIDOS

El detalle de los avales recibidos por la Agencia Pública a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

| ENTIDAD | IMPORTE (Euros) |
|---|---|
| ACC SEGUROS | 3.579.169,86 |
| ASEFA, S.A. | 43.842,26 |
| AVAL UNIÓN | 133.800,21 |
| BANCA MARCH | 639.484,41 |
| BANCAJA | 1.087.230,82 |
| BANCO DE ANDALUCIA | 459.103,33 |
| BANCO ATLÁNTICO | 4.135,74 |
| BANCO DE MURCIA | 8.064,19 |
| BANCO DE VALENCIA | 548.002,36 |
| BANCO DEL COMERCIO | 4.634,52 |
| BANCO EXTERIOR | 9.100,88 |
| BANCO GUIPUZCUANO | 661.399,10 |
| BANCO PASTOR | 130.282,47 |
| BANCO POPULAR | 532.804,75 |
| BANCO SABADELL | 582.435,68 |
| BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO | 1.934.269,55 |
| BANCO VITORIA | 133.139,35 |
| BANCO ZARAGOZANO | 139.750,89 |
| BANESTO | 1.047.225,54 |
| BANKINTER | 111.987,70 |
| BARCLAYS | 18.127,75 |
| BBVA | 1.992.593,65 |
| CAIXA GALICIA | 678.624,07 |
| CAJA ARQUITECTOS | 22.304,76 |
| CAJA CAMINOS | 23.795,52 |
| CAJA DE BADAJOZ | 212.048,08 |
| CAJA GRANADA | 14.116,35 |
| CAJA RURAL DE ALMERIA | 135.566,27 |
| CAJA RURAL DE HUELVA | 42.837,14 |
| CAJA RURAL DEL SUR | 15.249,50 |
| CAJA SAN FERNANDO | 43.889,57 |
| CAJA SEGOVIA | 6.328,01 |
| CAJA MADRID | 636.337,75 |
| CAJAMAR | 98.093,80 |
| CAJA SUR | 128.910,95 |
| CESCE CÍA. ESPAÑOLA SEGUROS | 80.302,53 |
| CREDITO Y CAUTION | 501.253,84 |
| EL MONTE | 121.618,47 |
| FIANZAS Y CRÉDITOS | 23.874,08 |
| HCC EUROPE | 5.809,50 |
| LA CAIXA | 549.539,50 |
| LLOYDS TSB | 11.956,36 |
| MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO | 1.042.461,35 |
| SOLBANK | 326.917,73 |
| SURAVAL | 34.817,03 |
| UNICAJA | 210.114,98 |
| VARIOS | 23.659,12 |
| **TOTAL** | **18.791.011,25** |

El objeto de estos avales corresponde a la actividad de construcción realizada por la Entidad y a cubrir las responsabilidades de los concesionarios. No tienen establecido un vencimiento tácito, procediendo su cancelación mediante notificación por la Entidad.

## 18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación comparativo entre los ejercicios 2006 y 2007 se muestra a continuación, en euros:

| APLICACIONES | 2.006 | 2.007 |
|---|---|---|
| Adquisiciones de inmovilizado | 255.621.257,39 | 56.058.605,38 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 241.765.521,21 | 23.057.749,75 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 10.399.037,54 | 9.156.109,11 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 3.456.698,64 | 23.844.746,52 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de subvenciones y deudas a largo plazo | 1.208.366,67 | 1.119.051,46 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 150.123,37 | 66.186,20 |
| **AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE** | **14.154.904,74** | **5.568.286,98** |
| **TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES** | **271.134.652,17** | **62.812.130,02** |

| ORIGENES | 2.006 | 2.007 |
|---|---|---|
| Recursos procedentes de las operaciones | 2.343.308,15 | 1.528.586,70 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios por bienes adscritos | 114.246.874,49 | 9.827.907,31 |
| Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 2.322.000,00 | 0,00 |
| Subvenciones de capital y otras transferencias | 32.836.762,14 | 50.361.302,18 |
| de la Junta de Andalucía | 24.654.448,68 | 48.574.350,69 |
| de otros | 8.182.313,46 | 1.786.951,49 |
| Deudas a largo plazo | 1.263,05 | 1.000.000,00 |
| Enajenación o baja de inmovilizado | 118.603.783,37 | 94.333,83 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 116.619.026,35 | 86.240,45 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 1.984.757,02 | 8.093,38 |
| c) Inmovilizaciones financieras | | |
| Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras | 780.660,97 | 0,00 |
| a) Empresas del grupo | 780.660,97 | 0,00 |
| **TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES** | **271.134.652,17** | **62.812.130,02** |

## VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

| | 2006 | | 2.007 | |
|---|---|---|---|---|
| | AUMENTO | DISMINUCIóN | AUMENTO | DISMINUCIóN |
| Existencias | 6.943,37 | 0,00 | 7.238,93 | 0,00 |
| Deudores | 10.984.920,50 | 0,00 | 14.320.464,73 | 0,00 |
| Acreedores | 2.154.174,96 | 0,00 | 0,00 | 6.764.165,83 |
| Tesorería | 1.074.458,88 | 0,00 | 0,00 | 1.940.508,36 |
| Ajustes por periodificación | 0,00 | 65.589,97 | 0,00 | 54.742,49 |
| **TOTALES** | **14.220.494,71** | **65.589,97** | **14.327.703,66** | **8.759.416,68** |
| **TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULTANTE** | **0,00** | **14.154.904,74** | **0,00** | **5.568.286,98** |

## CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO

| | 2.006 | 2.007 |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias | 877.767,16 | 328.860,32 |
| **Más:** | | |
| Dotación amortización Inmovilizado | 14.847.947,80 | 15.451.155,80 |
| Dotación provisión riesgos y gastos | 1.159.166,64 | 1.365.953,21 |
| Dotación provisión inmovilizado financiero | 335.885,52 | 0,00 |
| Pérdidas enajenación inmovilizado | 0,00 | 172,64 |
| Traspaso de gastos a distribuir en varios ej. | 0,00 | 883,92 |
| **Menos:** | | |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio | (14.877.458,97) | (15.593.602,02) |
| Aplicaciones de Provisión de Riesgos y gastos | | (24.837,17) |
| **Recursos generados en las operaciones** | **2.343.308,15** | **1.528.586,70** |

## AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

### DILIGENCIA DE FIRMA

Con fecha 28 de marzo de 2008, los miembros de la Comisión Ejecutiva formulan las Cuentas Anuales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía adjuntas y numeradas de la página 1 a la 31.

Dña. Inmaculada Jiménez Bastida
Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

D. Pedro Rueda Cascado
Director General de Transportes

Dña. Montserrat Badia Belmonte
Directora-Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

D. Ignacio Ortiz Poole
Secretario General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

D. Manuel Concha Jarava
Secretario del Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**KPMG Auditores S.L.**
Edificio Menara
Avenida de la Buhaira, 31
41018 Sevilla

# Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Hemos auditado las cuentas anuales de Agencia Pública de Puertos de Andalucía (la Agencia Pública), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 28 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia Pública de Puertos de Andalucía al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

KPMG AUDITORES, S.L.

Beatriz Cuevas González
28 de marzo de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
**KPMG AUDITORES, S.L.**

Año **2008** Nº **07/08/00796**
IMPORTE COLEGIAL: **88,00 EUR**

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9.ª
N.I.F. B-78510153